

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EN EL COMETIDO ESTATAL

En diciembre 29 del 2006 mediante Decreto 558, el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 del acuerdo 257 de 2006 y el artículo 38, numerales 3,4 y 6 del decreto Ley 1421 de 1993 y que el Artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006, transformó el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 emanado del Concejo de Bogotá, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Misión

Somos la entidad del Gobierno Distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

Visión

En el 2016 habremos consolidado lo cultural como el cuarto pilar del desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital. Contaremos con una entidad que se adecua a los cambios del entorno y con un sector consolidado y participativo para garantizar a los habitantes, a las poblaciones y a las organizaciones, el derecho a ejercer, conservar, visibilizar y apropiar las prácticas culturales, deportivas y recreativas de Bogotá.

Funciones básicas

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

Lideramos, de manera concertada, la formulación de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo de la ciudad, velando por los derechos culturales y recreativos de los habitantes del Distrito Capital, garantizando su ejercicio y promoviéndolos como un factor fundamental para el desarrollo humano y la sostenibilidad social de Bogotá.

Coordinamos la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollan nuestras entidades adscritas y vinculada y las localidades.

Trabajamos con el fin de convertir lo cultural en el cuarto pilar del desarrollo humano y del Distrito Capital, materializando ese aporte en áreas como espacios y escenarios, patrimonio, participación y organización, expresiones artísticas, recreación y deporte.

Impulsamos la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acordes con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital, para ciudadanos activos y población con algún grado de discapacidad.

Promovemos estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de una ciudad tan diversa como Bogotá en su conformación étnica, sociocultural e histórica.

Promovemos la cultura ciudadana, fortaleciendo la identidad y la pertenencia a la ciudad como una condición fundamental para la convivencia, la solidaridad y la igualdad.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte anterior Instituto Distrital de Cultura y Turismo en el proceso de transformación debió reclasificar las cuentas contables, ya que paso de ser una entidad con patrimonio propio y autonomía administrativa a ser organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera. Así mismo, se realizó la homologación de las cuentas del Balance General a 31 de diciembre del 2006 al balance inicial del 1 de enero del 2007, básicamente por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y el Catálogo General de Cuentas adoptado mediante Resolución 555 de 2006.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Secretaría Distrital utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas a la constitución de provisiones y la contribución de los activos al desarrollo del objeto principal de la Entidad, tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

Los gastos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones se contabilizan por el sistema de causación y afecta directamente el capital fiscal.

Se efectúa depreciación a los activos fijos, por el sistema de línea recta de acuerdo con la vida útil de los activos fijos, así:

ACTIVO FIJO	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	10
MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	10

*SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011*

ACCESORIOS	
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	10
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5

El valor correspondiente a las depreciaciones de los elementos devolutivos en servicio se registra contablemente en forma global por cada rubro de Propiedades, Planta y Equipo. Sin embargo, el cálculo se efectúa en forma individualizada para cada elemento en el aplicativo SAI, el cual es administrado en el Grupo Interno de Recursos Físicos- Almacén e Inventarios.

LIMITACIONES, DEFICIENCIAS Y ALCANCES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS

En términos generales, no se detectan aspectos de considerable relevancia que afecten el proceso contable. Sin embargo, se pueden mencionar las siguientes oportunidades de mejora:

- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de las aplicaciones PREDIS y OPGET que están directamente conectadas con los servidores y bases de datos de la Secretaría de Hacienda; sin embargo, para realizar el proceso de integración de la información presupuestal y de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario digitalizar nuevamente los datos en los aplicativos internos PREDIS y OPGET.
- El proceso de interfaz de la información de los módulos a LIMAY, es en general estable, con excepción de los datos de nómina y aportes generados desde el aplicativo PERNO, que han requerido de ajustes periódicos. En el último bimestre de 2011 se realizó la integración inicial de las provisiones por vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación y prima de navidad, por parte de la Coordinación de sistemas y Recursos Humanos, responsables del tema. Los resultados generados, luego de la validación efectuada por el área contable, requieren de seguimiento y ajuste en la vigencia 2012 por los responsables, para su estabilización y optimización.

ALCANCES

FLUJO DE INFORMACIÓN

El registro de los hechos económicos y financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte soporta en un alto porcentaje en la plataforma informática del Sistema Integrado de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda SI CAPITAL, conformado por las aplicaciones PREDIS, OPGET, PERNO, SAE-SAI, las cuales están integradas para alimentar la información contable al aplicativo LIMAY. Es de resaltar, que sobre esta información se surten procesos conciliatorios mensuales.

En el segundo semestre de 2011, se revisó y actualizó el procedimiento de Causación y Estados Contables. Como uno de los elementos fundamentales de este proceso, se procedió igualmente al ajuste del documento "Matriz Flujo de Información", en el cual se definen los parámetros de reporte de información hacia la contabilidad por parte de los responsables en las áreas. Esta matriz, fue debidamente socializada al interior de la Secretaría, y se encuentra disponible para consulta permanente en la intranet.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

A partir del 2007 se evalúan los principales aspectos del manejo de convenios en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en el cual se presenta el apoyo y asesoría para adelantar las acciones necesarias a fin de consolidar la información y realizar su correspondiente registro.

Para evaluar y unificar la información, se mantiene el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por los supervisores. Este formato fue aprobado por el Comité de Sostenibilidad y socializado en la página de Intranet de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Los convenios en ejecución son:

Fonade: Convenio 195069 de 2005 y 202 de 2009.

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia: Convenio 385 de diciembre de 2008.

Icetex: Convenio 387 de diciembre de 2008.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP: Convenio 253 de 2010.

Instituto para la Economía Social- IPES: Convenio 307 de 2009 y 211 de 2011.

Los convenios en liquidación son:

OEI: Convenios 185 y 301 de 2009.

Canal Capital: Convenio No.196 de 2010.

CONCILIACIÓN CUENTAS DE ENLACE

Durante al año 2011 se realizaron mensualmente las conciliaciones y ajustes correspondientes a los derechos, gastos de inversión y gastos de funcionamiento, y su remisión a la Dirección Distrital de Contabilidad. Esta labor garantiza la oportuna y completa revelación y registro de los datos en la contabilidad. El resultado de este cruce se encuentra soportado en oficios y formatos de conciliación en el archivo institucional.

GESTIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

A pesar del seguimiento realizado por parte del área contable, a través de información virtual y contacto telefónico, se presenta limitación para conciliar con las entidades, principalmente por los periodos de corte y manejo de información, así como la falta de atención y oportuna respuesta, en especial lo relacionado con las empresas de servicios públicos (Empresa de Teléfonos y Acueducto).

A pesar de lo anterior, se logró la conciliación de las operaciones al cierre del ejercicio contable, con las entidades de orden distrital como el Foncep, IDEP, IPES y el Jardín Botánico, salvo las entidades de servicios públicos referenciadas, con las cuales se compartió información y se plantearon observaciones, pero no fue posible culminar el proceso, ya que según respuesta entregada, el plazo para presentación de información de estados contables vence en el mes de febrero, y sólo hasta el final del mes de enero se tendrían disponibles los datos de reciprocidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (SIPROJ)

El Grupo Interno de Recursos Financieros- Contabilidad realizó la conciliación periódica entre los reportes auxiliares de contabilidad, el reporte contable de SIPROJ y el informe de procesos entregados por la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de mantener actualizada la información. Producto de lo anterior, se entregan al cierre del ejercicio los datos conciliados entre la información de SIPROJ y los libros contables de la Secretaría, según formatos internos de conciliación y formato de la Dirección Distrital de Contabilidad remitidos en la cuenta anual.

Por otra parte, se revisó y actualizó el Módulo de Pagos Siproj y se complementó la información en cada uno de los procesos cancelados desde el año 1997, hasta la fecha.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Creado mediante resolución 263 del 25 de julio del 2007, opera como una instancia asesora para la formulación de políticas y estrategias, la cual fue modificada mediante la Resolución 202 del 12 de junio de 2008, en el sentido de establecer la periodicidad de reuniones.

El Comité ha venido cumpliendo con las funciones asignadas, tanto en ofrecer recomendaciones para el manejo contable, como para coadyuvar con las áreas responsables del suministro de información oportuna y confiable al interior de la Entidad. En la vigencia objeto de cierre, se realizaron tres sesiones, las cuales se encuentran debidamente soportada en actas disponibles para consulta.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En el segundo semestre de la vigencia 2011, se realizó el estudio y actualización de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable, según las mesas de trabajo a nivel institucional.

2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ASPECTOS GENERALES DE LOS ESTADOS CONTABLES

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO A 31 DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
EFFECTIVO	0	0,00%
INVERSIONES	0	0,00%
DEUDORES	7.373.551	69,24%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.478.479	23,27%
OTROS ACTIVOS	660.815	6,21%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	135.853	1,28%
TOTAL	10.648.698	100%

El 92.5% del activo se encuentra representado en la cuenta Deudores y Propiedades, Planta y Equipo. La participación y composición para cada uno de estos rubros es como sigue:

Deudores

DEUDORES (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	39.968	0,54%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7.290.028	98,87%
OTROS DEUDORES	43.555	0,59%
TOTAL	7.373.551	100%

La cuenta de mayor participación corresponde a los Recursos Entregados en Administración, la cual se encuentra conformada por los saldos de la cuenta 142402, según convenios vigentes con las siguientes entidades: Fonade con

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

\$7.092.452 miles , correspondiente a convenios 202 y 195069 cuyo objeto es el mejoramiento a la Infraestructura de las Sedes, y la gerencia de proyectos; Icetex con \$27.873 miles; Secab por \$10.877 miles; Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia con \$26.388 miles, Ipes por \$82.276 miles; Idep con \$629 miles y Foncep por \$49.533 miles. Estos convenios han sido objeto de amortización mensual, de acuerdo con información remitida por parte de los supervisores de cada proyecto.

Propiedades, Planta y Equipo

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
BIENES MUEBLES EN BODEGA	34.664	1,40%
MAQUINARIA Y EQUIPO	305.144	12,31%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1.266	0,05%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	776.572	31,33%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	4.056.902	163,69%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	456.684	18,43%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.340	0,05%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-3.154.093	-127,26%
TOTAL	2.478.479	100%

Los saldos para cada una de estas cuentas corresponden a los datos reportados por Almacén e Inventarios en la integración hacia LIMAY, los cuales son debidamente conciliados con la cuenta mensual. En el ejercicio contable 2011, se produjeron bajas por un monto de \$2.725 millones, las cuales fueron registradas contablemente, y en esencia corresponden a traslados entre entidades adscritas, como el IDPC e IDARTES.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

PASIVO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	5.449.701	73,91%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.390.663	18,86%
PASIVOS ESTIMADOS	520.666	7,06%
TOTAL	7.361.030	100%

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

Las cuentas por pagar reflejan la totalidad de obligaciones correspondiente a los bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio.

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real por consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos- Nómina.

Los pasivos estimados representan el valor de provisión de tres procesos por demandas en contra de la entidad con fallo desfavorable en primera instancia.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

PATRIMONIO (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CAPITAL FISCAL	37.811.539	1150,10%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-34.923.429	-1062,26%
SUPERAVIT POR DONACION	1.320.434	40,16%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-920.876	-28,01%
TOTAL	3.287.668	100%

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, emanado por el Concejo de Bogotá. Como cambio significativo en el cierre del ejercicio contable, se presenta un incremento en el resultado del ejercicio, apalancado principalmente por la variación en la participación del gasto público social.

COMPOSICIÓN DEL INGRESO DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
EXTRAORDINARIOS	199.036	88,61%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	25.574	11,39%
TOTAL	224.610	100%

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte por ser una entidad del nivel central no genera ingresos; por tanto los ingresos reflejados corresponden a

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

recuperaciones generadas en operaciones de ingresos de almacén, reintegros por incapacidades y legalizaciones de gastos, ajustes contables, entre otros.

COMPOSICIÓN DEL GASTO DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

GASTOS (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN	6.247.680	17,78%
DE OPERACIÓN	4.109.834	11,69%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	97.030	0,28%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	24.289.649	69,11%
OTROS GASTOS	403.846	1,15%
TOTAL	35.148.039	100%

La mayor representación corresponde al Gasto Publico Social, el cual se origina en los proyectos de inversión para cumplimiento del cometido estatal, y que pasó de \$15.832.614 miles en 2010 a \$24.289.649 miles en 2011, con un incremento del 53%.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Se registra en estas cuentas las demandas que se han iniciado en contra de la entidad que pueden afectar patrimonialmente la entidad. Es importante tener en cuenta que aquellas demandas con fallo desfavorable en primera instancia, han sido incorporadas dentro del pasivo, no obstante, se efectúan las apelaciones respectivas. La composición de estas cuentas se presentan como anexo conciliatorio en el reporte de los estados contables a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, se refleja el valor del parqueadero y garaje en uso y de propiedad del IDPC.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

Se registra en estas cuentas las demandas que la entidad ha iniciado en ejercicio de la acción de repetición por concepto de demandas falladas en contra de la misma.

GERMÁN CUELLAR TORRES
T. P. No. 52090-T